



# ACUSE

Ciudad de México a 25 de marzo de 2026  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0147/2026

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 12 (DOCE)  
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

C. ANGELO GIL GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE OPERACIÓN  
PARQUES Y JARDINES  
PRESENTE

Recibido  
27-03-26.  
12:10 del

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se le asignó el número **REPORTE EXTERNO**, donde solicita poda de arboles, que se localiza en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **24 de marzo de 2026** siendo las 9:00:00 AM horas, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con **24 de marzo de 2026**, siendo las 9:00:00 AM, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México realizó el **Dictamen Técnico (262/2026)**, evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



SOLICITANTE	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 de marzo del 2025	Propiedad Pública
DIRECCIÓN:	08:00	DICTAMEN NO.
REFERENCIAL:	Eliminado el domicilio	00292025
ANTECEDENTES:	Con base en los artículos 70 numeral 1 y de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 105, 106, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal, NADP-087-004-2015, se emite el siguiente:	

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Diss. Del. Mex. 05. Abr 2025. Hora: 09:00 am. 08:30 am.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Esperanza de vida	PRESENCIA DE OTROS ARBORES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DEBILIDAD	TRANSPARENTE	ARBOL MUERTO
1	Eucalipto	Eucalyptus camaldulensis	11	33	6	Eliminado el domicilio	PATIO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	15 A 19	/	INMUEBLE	SE CONSERVA BAJO TERCERA Y CUARTA BARRA PROTECTORA AL INMUEBLE, LABIOS COMPARTIMENTADOS, REPARADO EN CEMENTO, CONTRAFUERTES AJUSTADOS, BROTES EPICORMICOS. SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPIEZA CONFORME AL NÚMEROAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
2	Eucalipto	Eucalyptus camaldulensis	5	34	6	Eliminado el domicilio	PATIO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	15 A 15	/	INMUEBLE	SE CONSERVA BAJO TERCERA Y CUARTA BARRA PROTECTORA AL INMUEBLE, LABIOS COMPARTIMENTADOS, REPARADO EN CEMENTO, CONTRAFUERTES AJUSTADOS, BROTES EPICORMICOS. SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPIEZA CONFORME AL NÚMEROAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
3	Ficus	Ficus benjamina	13	35	8	Eliminado el domicilio	PATIO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	15 A 12	/	INMUEBLE	SE CONSERVA BAJO TERCERA Y CUARTA BARRA PROTECTORA AL INMUEBLE, LABIOS COMPARTIMENTADOS, REPARADO EN CEMENTO, CONTRAFUERTES AJUSTADOS, BROTES EPICORMICOS. SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPIEZA CONFORME AL NÚMEROAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			





SOLICITANTE	Reproa Scomo	UBICACIÓN	
FECHA	24 de marzo del 2025	HORA:	08:00
COORDINACIÓN:	Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.	0822265
REFERENCIA:			
ANTECEDENTES:	Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NALF-05-ROR-2015, se emite el siguiente:		

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FOMENTO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Emisión: 08a\_Mar\_2025, Hora: 09:07 am, 09:30 am

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIDO	TRASPILANTE	MIERDO DE
4	Ficus	Ficus Benjamina	13	35	5	Eliminado el domicilio	PATIO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	15 A 19	/	INVALIDE	SE OBSERVA RAMA TERCERA Y CUATERNARIA BACA PROTECTADA AL NIVEL Y AL PASO PASTORAL, LABIOS COMPARTIMENTADOS, REPRIMIDO EN CRECIMIENTO, CONTRAFUERTE. SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPEZA DE COPA	X			
5	Ficus	Ficus Benjamina	9	36	7	Eliminado el domicilio	PATIO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	15 A 19	/	INVALIDE	SE OBSERVA RAMA TERCERA Y CUATERNARIA BACA PROTECTADA AL NIVEL Y AL PASO PASTORAL, LABIOS COMPARTIMENTADOS, REPRIMIDO EN CRECIMIENTO, CONTRAFUERTE. SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPEZA DE COPA	X			
6	Ficus	Ficus Benjamina	5	37	7	Eliminado el domicilio	PATIO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	15 A 19	/	INVALIDE	SE OBSERVA RAMA TERCERA Y CUATERNARIA BACA PROTECTADA AL NIVEL, LABIOS COMPARTIMENTADOS, REPRIMIDO EN CRECIMIENTO, CONTRAFUERTE. SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPEZA DE COPA	X			





SOLICITANTE	Respa Exento	UBICACIÓN
FECHA:	24 de marzo del 2018	Propiedad Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.
REFERENCIA:		02023005
ANTECEDENTES:	Con base en los artículos 15 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 104, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás reglamentos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal N.º 49-DI-FRAT-2015, se emite el siguiente:	

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Día: 04, Mes: 03, Año: 2018. Hora: 09:30 am. 0233 am.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro (DAP)	Antes de la Copa	DOMICILIO	Utilización	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	FODA	DERRIDO	TRASPLANTE	ÁRBOL MUERTO
1	Ficus	Ficus benjamina	8	30	7	Eliminado el domicilio	PATO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	15 A 15	/	INMUEBLE	SE OBSERVA PARA TERCERA Y CUARTERA BAJA PROTECTADA AL INMUEBLE. LABOS COMPARTIMENTADOS, REFRANCO EN CEMENTO, CONTRAFUERTE AHUJAMIENTO, BROTES EPICORMICOS SE RECOMIENDA LA POCA DE LIMPIEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
2	Eucalipto	Eucalyptus camaldulensis	15	41	3	Eliminado el domicilio	PATO	DECLINANTE SEVERO	RESUSCEPTIBLE	/	15 A 19	/	INMUEBLE	SE OBSERVA PARA TERCERA Y CUARTERA BAJA PROTECTADA AL INMUEBLE. LABOS COMPARTIMENTADOS, REFRANCO EN CEMENTO, CONTRAFUERTE AHUJAMIENTO, BROTES EPICORMICOS SE RECOMIENDA LA POCA DE LIMPIEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
3	Tuano	Ligustrum lucidum	7	16	5	Eliminado el domicilio	PATO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	15 A 19	/	INMUEBLE	SE OBSERVA PARA TERCERA Y CUARTERA BAJA PROTECTADA AL INMUEBLE. LABOS COMPARTIMENTADOS, REFRANCO EN CEMENTO, CONTRAFUERTE AHUJAMIENTO, BROTES EPICORMICOS SE RECOMIENDA LA POCA DE LIMPIEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			





DECLARANTE	FOCU: Reporte Externo	UBICACION
FECHA: 24 de marzo del 2025	HORA: 23:50	Propiedad Pictica
DIRECCION: Eliminada el domicilio	DICTAMEN NO.	02652025
REFERENCIA:		
ANTECEDENTES: Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 103, 104, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NAOF-001-SNAI-2015, se emite el siguiente:		

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO. -- (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Des: 02, Mes: 03, Añ: 2025. Hora: 09:30 am.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Arbolado en m	Dámetro diámetro (DAP)	Alto de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIDO	TRANSLANTE	METRO DE
10	Eucalipto	Eucalyptus comalensis	11	27	6	Eliminado el domicilio	PATIO	DECLINANTE SEVERO	PRECUPERABLE	/	15 A 19	/	INMUEBLE	SE OBSERVA RAMA TERCIARIA Y CUATERNARIA BAJA PROYECTADA AL INMUEBLE. LABIOS COMPARTIMENTADOS, REFRIMIDO EN CEMENTO, CONTRAFUERTE AHUSAMIENTO, BROTES EPICORMICOS SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPIEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
11	Fresno	Fraxinus lanceol	8	22	6	Eliminado el domicilio	PATIO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	15 A 18	/	INMUEBLE	SE OBSERVA RAMA TERCIARIA Y CUATERNARIA BAJA PROYECTADA AL INMUEBLE. LABIOS COMPARTIMENTADOS, REFRIMIDO EN CEMENTO, CONTRAFUERTE AHUSAMIENTO, BROTES EPICORMICOS SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPIEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
12	Fresno	Fraxinus lanceol	8	20	6	Eliminado el domicilio	PATIO	BUENO	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	15 A 19	/	INMUEBLE	SE OBSERVA RAMA TERCIARIA Y CUATERNARIA BAJA PROYECTADA AL INMUEBLE. LABIOS COMPARTIMENTADOS, REFRIMIDO EN CEMENTO, CONTRAFUERTE AHUSAMIENTO, BROTES EPICORMICOS SE RECOMIENDA LA PODA DE LIMPIEZA CONFORME AL NUMERAL 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
TOTAL:																		





SOLICITANTE	ROBERTO EDEBÁN	UBICACIÓN	PROSPECTO PUMBA
FECHA:	21 de marzo del 2015	HORA:	09:00
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.:	02327055
REFERENCIA:			
ANTECEDENTES:	Con base en los artículos 75 numeral 1 y de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 104, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NAF-007-PRAT-2015, se emite el siguiente:		

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.  
Fecha de Emisión: Cies 2015, Mes: 03, Año: 2015, Hora: 09:00 am., 02:30 am.

NO.	Nombre común	Nombres científicos	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Espectativa	Expectativa de vida	Presencia de otros árboles	Otros valores	Interferencias	Observaciones	PODA	CEMIRIO	TRASPALANTE	RITMO DE CRECIMIENTO
-----	--------------	---------------------	-------------------	---------------------------	------------------	-----------	-----------	-------------------	-------------	---------------------	----------------------------	---------------	----------------	---------------	------	---------	-------------	----------------------

Conclusiones:

Primera. Se realizó un recorrido dentro de la comunidad solicitada, con el fin de verificar el manejo de poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1 LIMPIEZA DE COPA.- "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinadas, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anillos, reflectores y otros ajenos al árbol".

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón, se requieren once árboles con características físicas y sanitarias que presenten requerimientos al manejo de poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1 LIMPIEZA DE COPA.- "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinadas, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anillos, reflectores y otros ajenos al árbol".

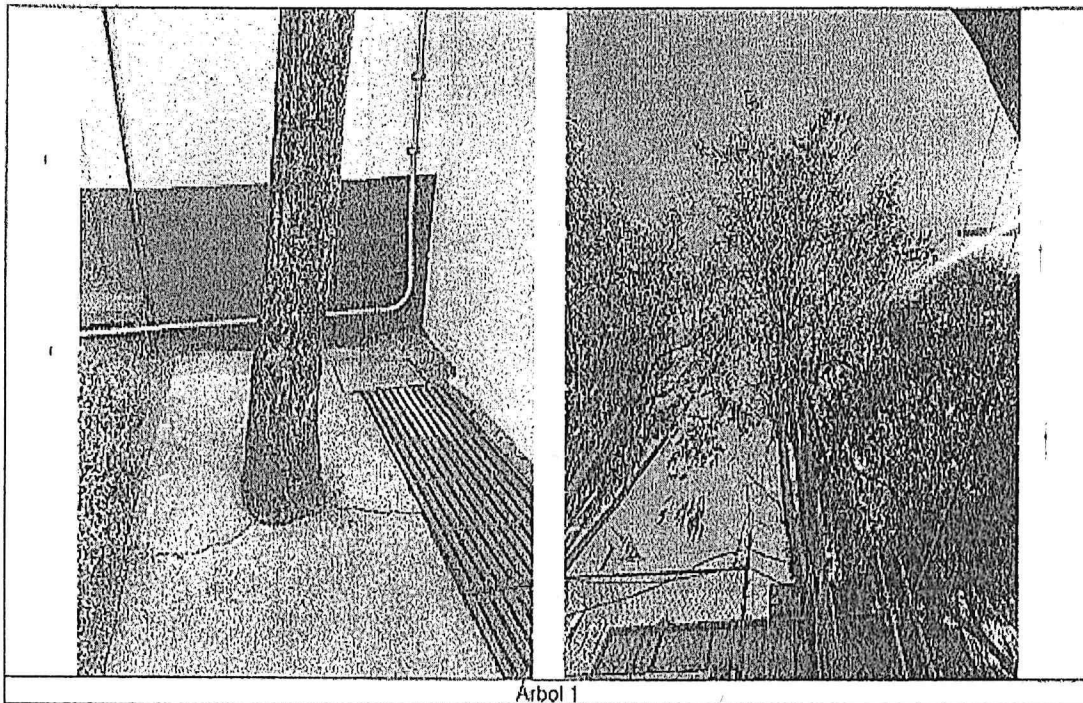
Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información recibida a este dictamen es verdadera y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se realizaron los trabajos, y conforme al artículo 47 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Vo. Bo.  
 Esper Aguilera  
 Flavia Violeta López Aguilar  
 Biol. Flavia Violeta López Aguilar  
 Número de Acreditación SEDEMA 414





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	Propiedad Pública
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(síc).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

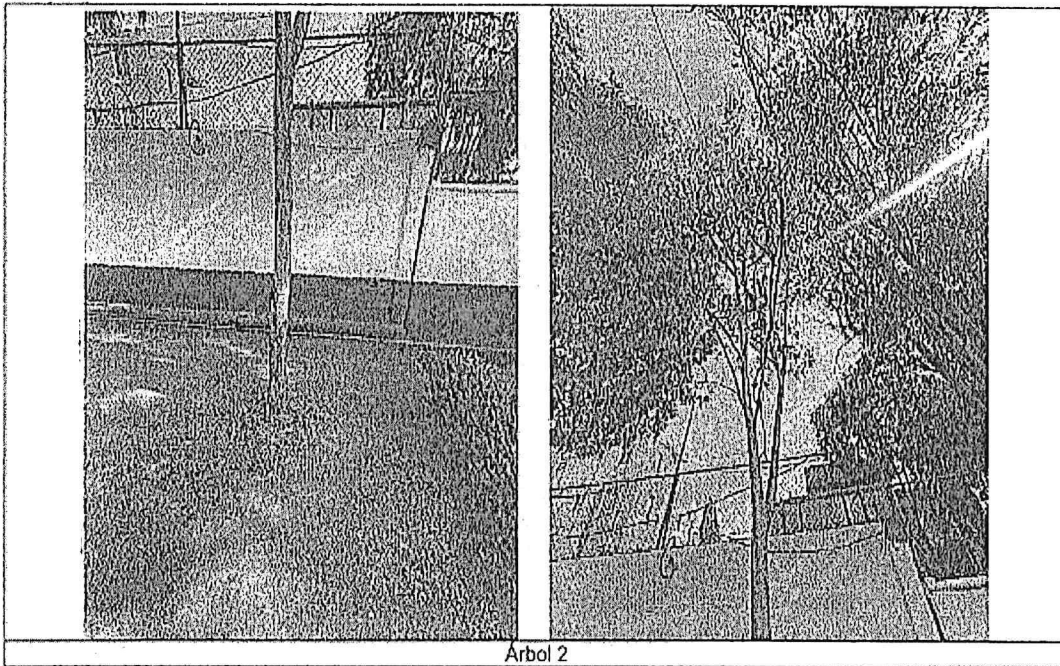


Arbol 1





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	Propiedad Pública
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

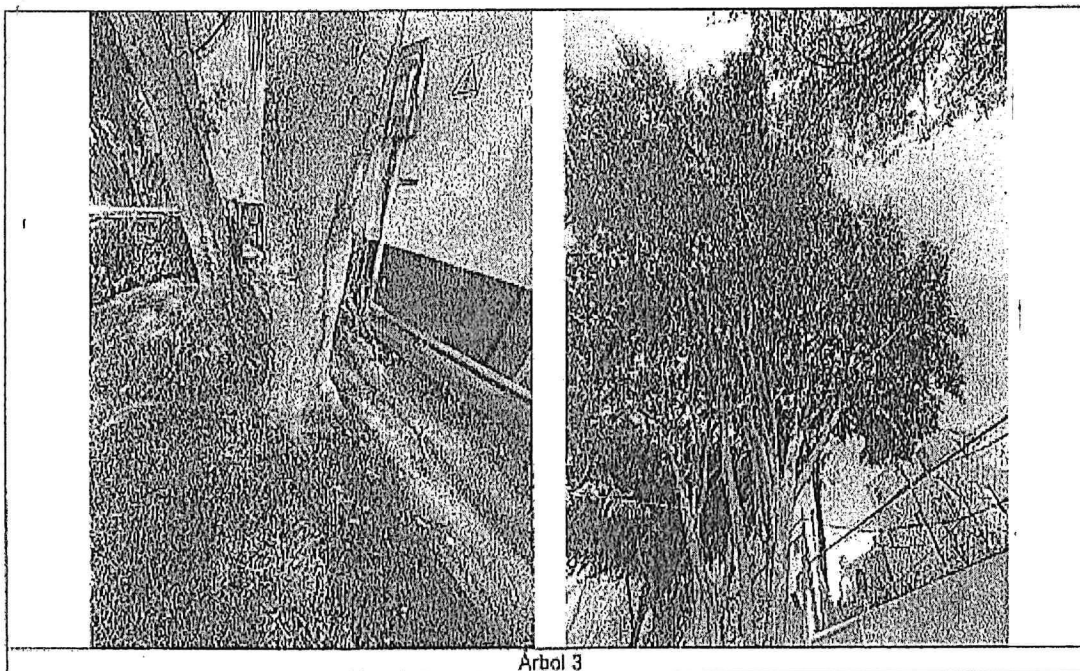


Arbol 2





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2028
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

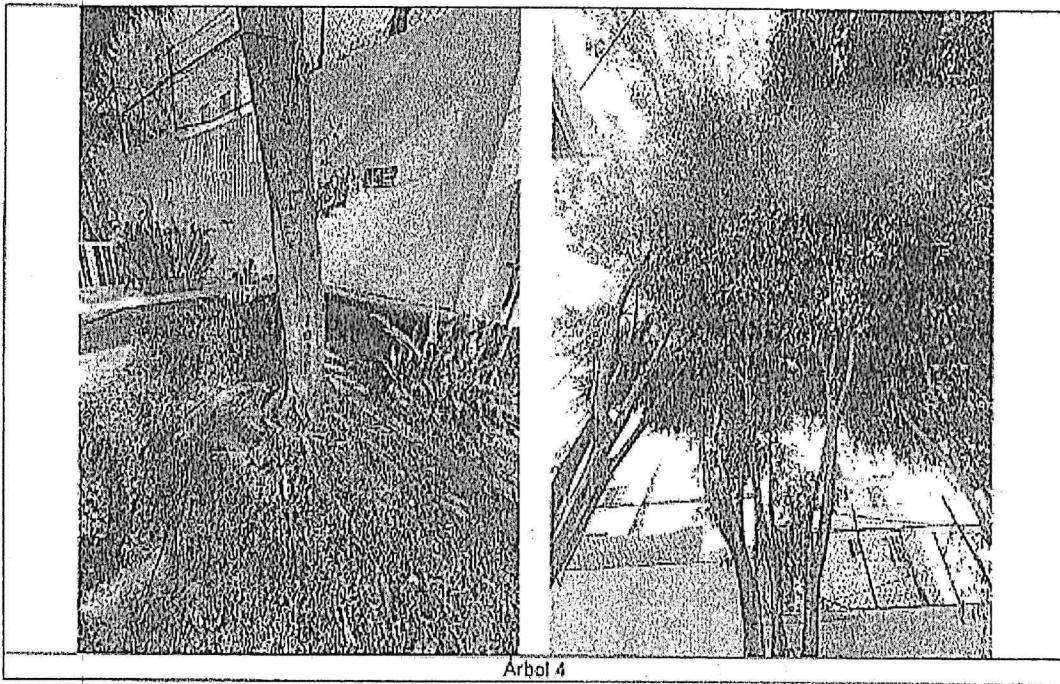


Arbol 3





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(SIC).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 4





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 5





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

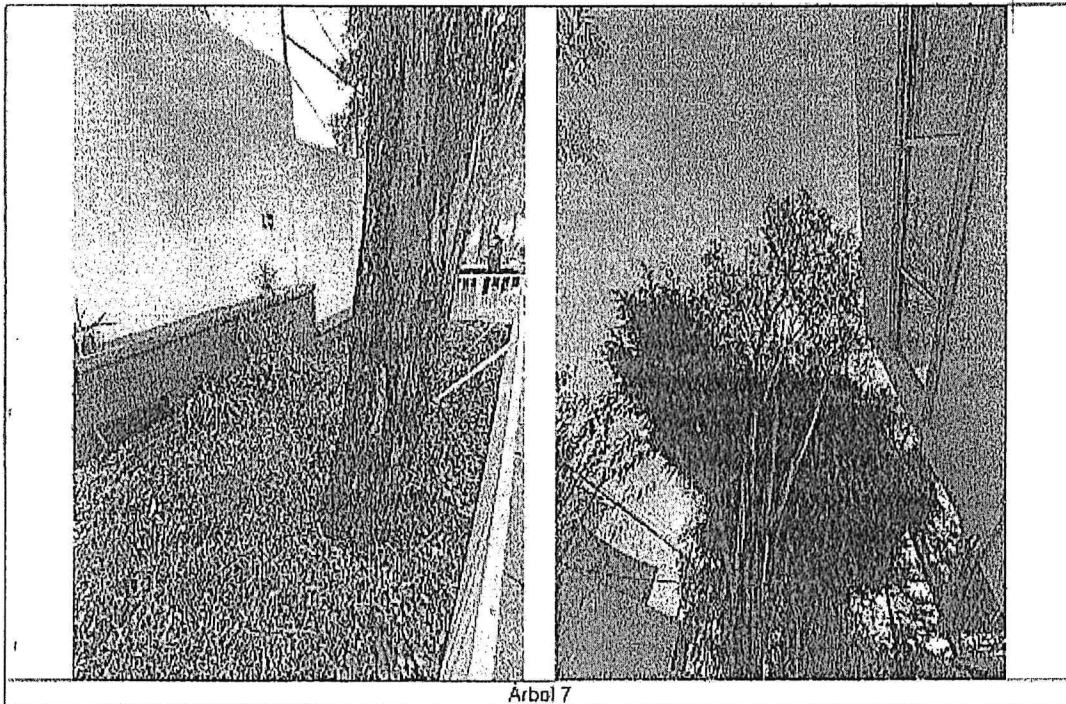


Arbol 6





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

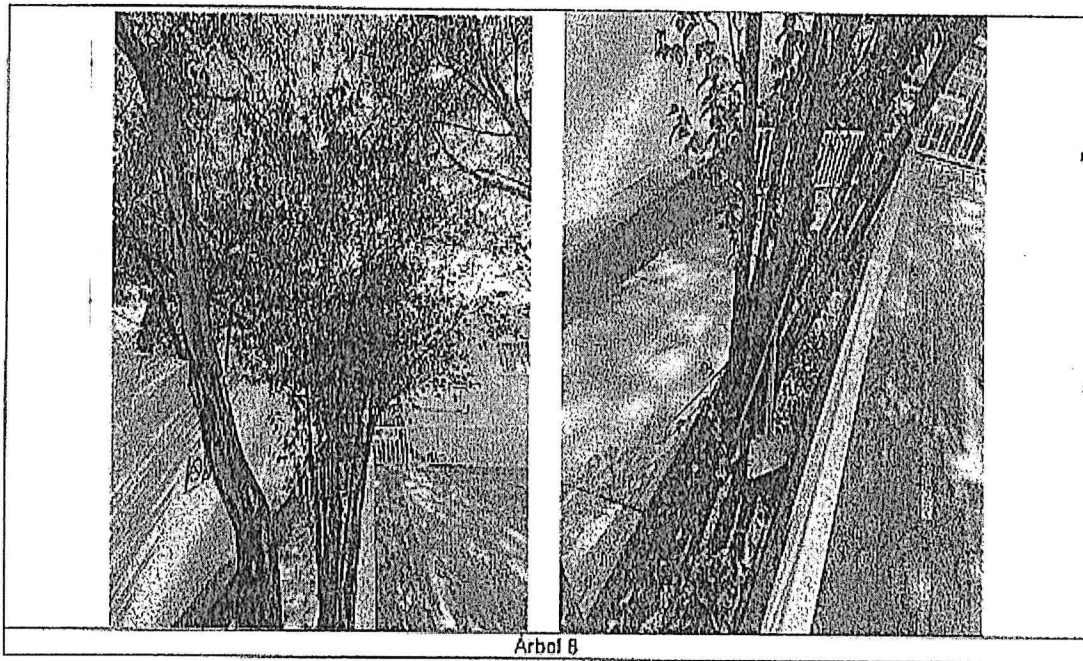


Árbol 7





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

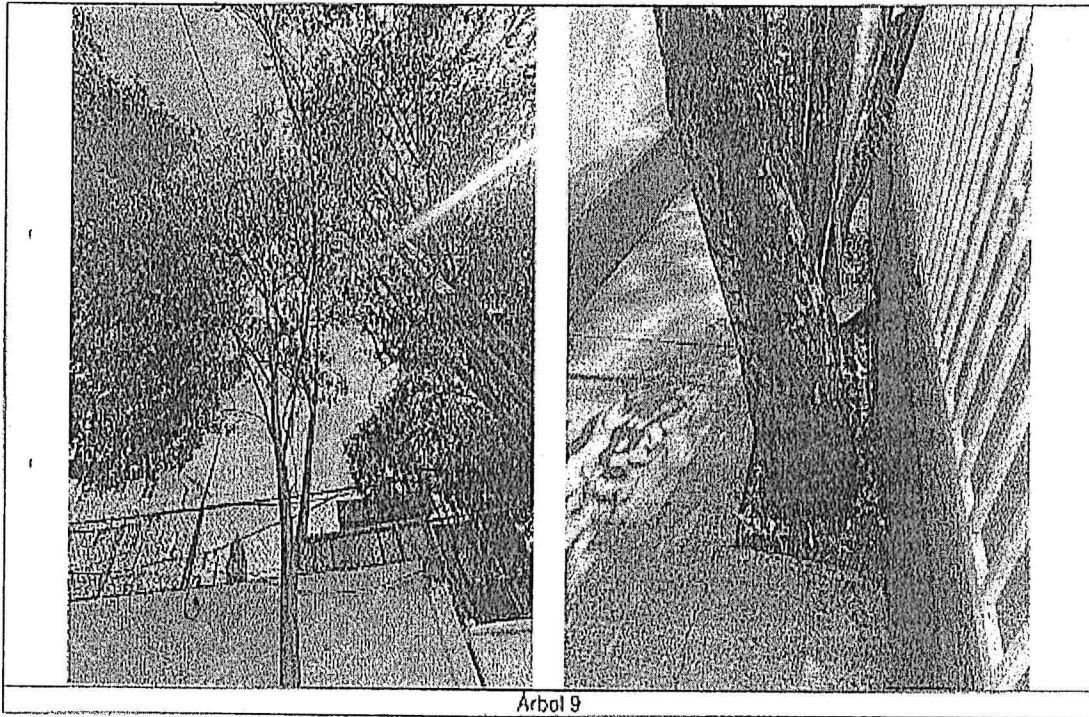


Arbol 6





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

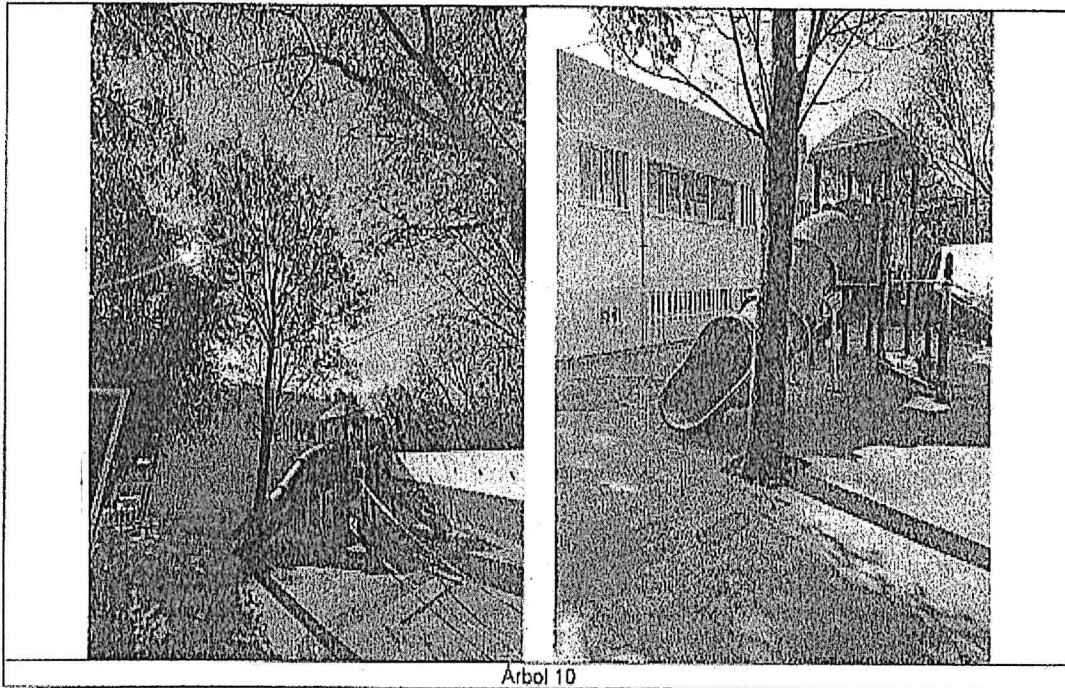


Arbol 9





SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

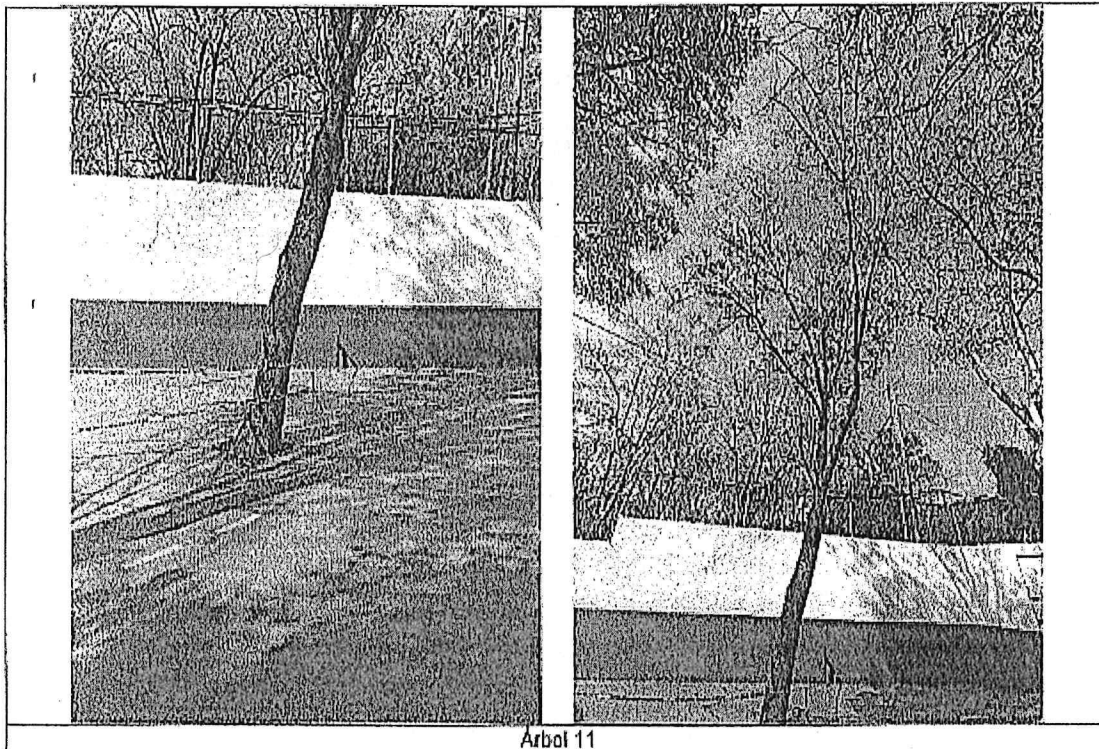


Arbol 10



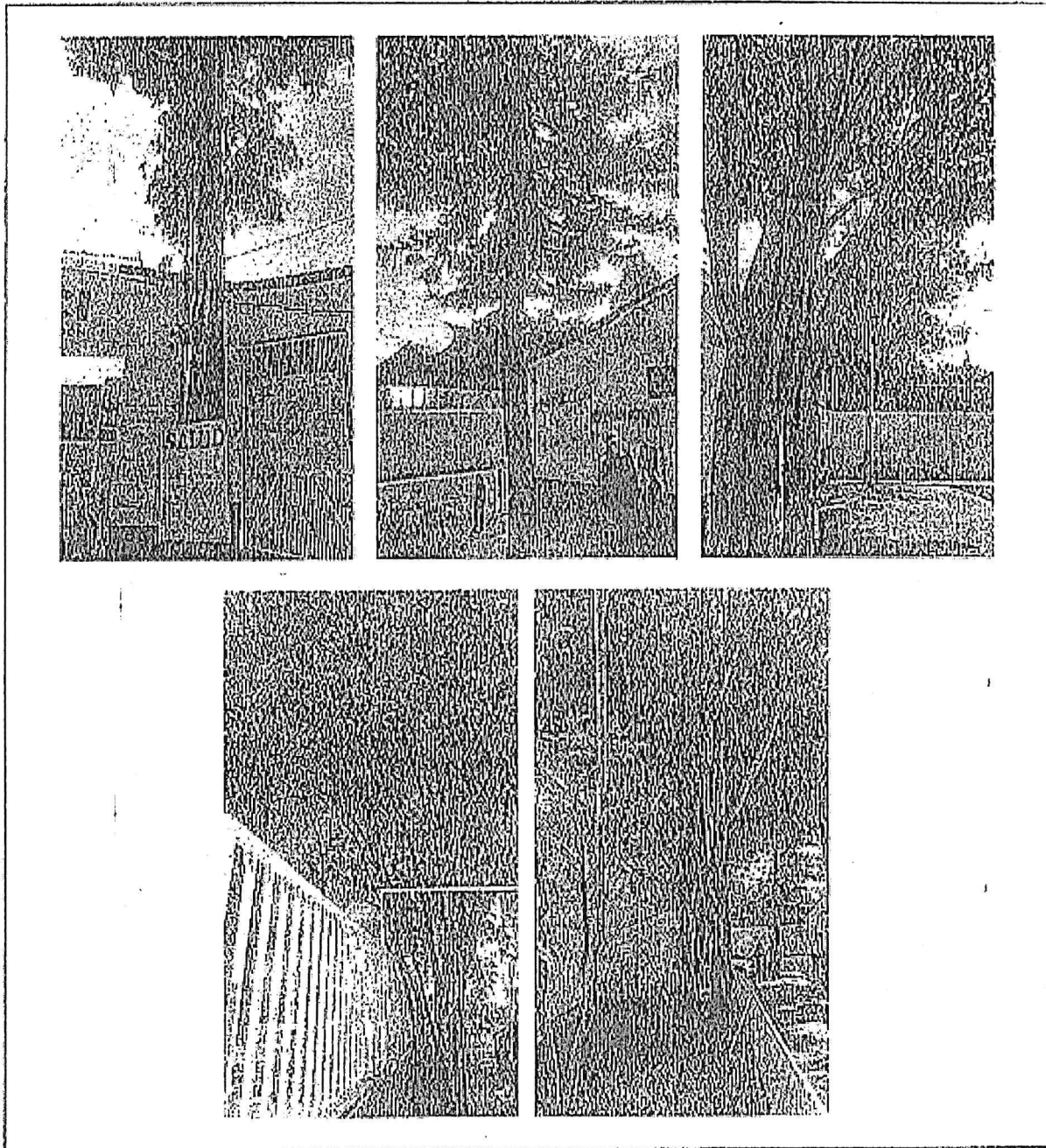


SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Propiedad Pública	
FECHA:	24 de marzo del 2026	HORA:	09:00		
DIRRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0262/2026
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	(sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 11








Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente realizar el **PODA DE 12 (DOCE) ÁRBOLES** con nombre común; **Eucalipto/Eucalyptus Camaldulensis** que se yergue en Eliminado el domicilio **Álvaro Obregón.**

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

~~ATENTAMENTE~~

  
**C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO**  
**DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**  
AMQ/yr1\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

